CUESTIONARIO LEGISLACION

- 1. Explique la sociedad y sus consecuencias de la naturaleza humana.
- 2. Explique el derecho y sus consecuencias en la sociedad.
- 3. Explique la diferencia entre la ley moral y la ley positiva.
- 4. Explique que es la ética.

R: La ética es un orden normativo del hombre, basado en la naturaleza misma del hombre, que se revela por si solo en la conciencia y nos ordena hacer el bien y evitar el mal.

- 5. Explique que es el Derecho positivo
 - R:Es el conjunto de normas jurídicas escritas en un ámbito territorial, es la regulación externa de los actos que tiende a encauzar las relaciones humanas dentro de un orden, justicia, seguridad y respeto mutuo, el cual, en gran parte, no es sino una moral coactiva.
- 6. Defina las fuentes del derecho.
- 7. Explique cómo se clasifican las fuentes del derecho.

R:Las fuentes materiales son las causas por las cuales se crea el Derecho, son estudiadas por asignaturas especiales, como el Derecho Constitucional y Derecho Procesal. Se clasifica en:

Fuentes materiales directas

Fuentes materiales indirectas

- 8. Explique cuáles son las formas de expresión del derecho R:Las formas de expresión del derecho son: la costumbre, la ley y la sentencia.
- 9. Señale como se clasifican las ramas del derecho. R:Derecho público, privado y social.
- 10. Explique que es la ley positiva.

R:La ley positiva es el derecho escrito (jus scriptum), la expresión por el poder público, competente para este efecto, de una regla, de una voluntad formulada para el porvenir y enunciada en un texto. Es un todo precepto escrito dictado con carácter general por el Poder Público. Dentro de este concepto quedarían incluidos los siguientes tipos legislativos: la Constitución, las leyes, las recopilaciones y los códigos, los decretos, los decretos leyes, los decretos con fuerza de ley y los decretos de insistencia, los reglamentos y las ordenanzas.

11. Defina que es constitución.

R:La constitución es el estatuto jurídico básico de un Estado, que establece la organización y atribuciones del poder y las garantías de los derechos fundamentales de las personas. Representa la norma suprema a la que debe someterse todo el sistema jurídico de la nación. Es un tipo especial de ley, con características propias en cuanto a su dictación, contenido, alcance, modificaciones y permanencia.

- 12. Defina que se entiende por ley según el artículo primero del código civil.
 R:ley es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la constitución, manda prohíbe o permite.
- 13. Señale cuales son las etapas que deben seguirse para aprobar una ley. R:iniciativa, discusión, aprobación, promulgación, publicación.
- 14. Explique en qué consisten las leyes ordinarias o comunes.

R:

- 15. Explique en qué consisten las leyes orgánicas constitucionales.
- 16. Defina y explique los sgtes conceptos.
 - Decretos con fuerza de ley: Es un decreto que contiene materias propias de ley, en virtud de una delegación de funciones hecha por el Poder Legislativo al Ejecutivo. Una vez dictado un decreto de este tipo sólo puede derogarse por una ley.
 - Decretos leyes.
 - Decretos de insistencia: Aquel decreto supremo que el contralor ha reparado por ilegal y que el presidente de la república, con la firma de todos sus ministros, ordena cursar
- 17. Explique que son los reglamentos y ordenanzas.

R:Reglamentos:son decretos supremos que contienen un cuerpo sistemático y detallado de disposiciones destinadas a regular el cumplimiento de una ley.

Ordenanzas: Son reglamentaciones de origen municipal o gubernativo.

18. Explique que son las sentencias.

R:La sentencia es una resolución judicial dictada por un juez o tribunal que pone fin a la litis (civil, de familia, mercantil, laboral, contencioso-administrativo, etc.) o causa penal. La sentencia declara o reconoce el derecho o razón de una de las partes, obligando a la otra a pasar por tal declaración y cumplirla. En derecho penal, la sentencia absuelve o condena al acusado, imponiéndole la pena correspondiente.

- 19. Explique que son los tratados internacionales.
 - R:Son acuerdos bilaterales o multilaterales entre Estados, sobre materias de interés. Tienen modalidades propias y crean normas jurídicas obligatorias para los pactantes, una vez aprobados por los cuerpos legislativos del respectivo país y debidamente ratificados.
- 20. Señale los principios generales del derecho.

R:dar a cada uno lo suyo; el que causa un daño por culpa o negligencia, debe resarcirlo; nadie puede aprovecharse de su propio dolo; el que paga mal, paga dos veces; nadie puede ser condenado sin ser oído; etc.

21. Defina que es contrato.

R:es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser una o muchas personas.

- 22. Señale los elementos comunes a cada contrato.
- 23. Señale cuales son los requisitos de todo contrato.

R:Requisitos de formación: acuerdo de voluntades de dos o más personas y el acuerdo tenga la intención de crear obligaciones.

Requisitos legales para que una persona se obligue a otra por un acto de declaración de voluntad es necesario: que sea legalmente capaz, que consienta en dicho acto o declaración y su consentimiento no adolezca de vicio, que recaiga sobre un derecho lícito y que tenga una causa lícita.

Requisitos de existencia: consentimiento, objeto, causa y solemnidades.

Requisitos de validez: ausencia de vicios en el consentimiento, capacidad, objeto lícito y causa lícita.

Enunciados en general son: consentimiento exento de vicios, capacidad, objeto, causa y solemnidades.

- 24. Explique la capacidad causa y objeto de la solemnidad(¿)
- 25. Señale cuales son los elementos propios de cada contrato.
- 26. Señale la clasificación de contrato y explique cada una de ellas R:Atendiendo a las partes que se obligan: unilaterales y bilaterales.

A las partes que obtienen unidad del contrato: gratuito y onerosos, y estos últimos, a su vez, en conmutativos y aleatorios.

A la forma en que se perfeccionan en: consensuales, reales y solemnes.

A la forma en que existen: principales y accesorios.

Clasificaciones doctrinarias:

- * Contratos preparatorios o preliminares y definitivos.
- * De libre discusión y de adhesión.
- * Individuales y colectivos.
- * De ejecución instantánea y sucesiva.
- * Nominados e innominados.
 - * Otras categorías de contratos.
 - 27. Señale cuales son la forma de interpretación de los contratos.
 - 28. Señale la enunciación de los efectos del contrato.
 - 29. Señale cual es la fuerza obligatoria del contrato.
 - 30. Cuáles son las formas de terminación un contrato.

R:

Un contrato puede terminar de dos maneras: extinción natural y disolución.

Extinción natural: Ya se han cumplido todas las obligaciones y no da lugar a otra entre las partes. Disolución: El contrato deja de producir sus efectos normales sin que hayan tenido lugar todos ellos. No se cumplen íntegramente las obligaciones contraídas, o dejan de generarse para el futuro nuevos efectos. Algunas causas de disolución son:

Acuerdo de las partes: La voluntad común que generó el contrato puede también disolverlo. Voluntad unilateral de una de ellas: El contrato termina por la voluntad de sólo una de las partes; sólo casos particulares. La revocación unilateral del contrato puede ser establecida en el mismo, como un derecho para una de las partes para desligarse del vínculo, cumplido algún evento determinado, como por su sola voluntad o previo pago de una indemnización prefijada. Resolución y terminación: Una de las partes deja de cumplir una obligación en un contrato bilateral. Declarada la resolución se extinguen las obligaciones de las partes y el que no cumpla debe indemnizar los perjuicios.

Imposibilidad en la ejecución y la teoría de los riesgos: La imposibilidad en el cumplimiento, por caso fortuito o fuerza mayor, extingue la obligación sin posteriores consecuencias para el deudor. Muerte de una de las partes: No implica el término de un contrato normalmente, debido a que los efectos pasan a sus herederos. La muerte pondrá término a los contratos intuito personas, como ocurre en el mandato y ciertas clases de sociedades.

Término extintivo: El contrato se va a extinguir para el futuro cuando se ha llevado a cabo sujeto a un término extintivo, es decir, a un plazo cuyo cumplimiento pondrá fin al contrato.

Nulidad y la rescisión: Si el contrato adolece de un vicio de nulidad absoluta o relativa, y ellas son declaradas judicialmente, el contrato se extingue con pleno efecto retroactivo y afectando a los terceros.